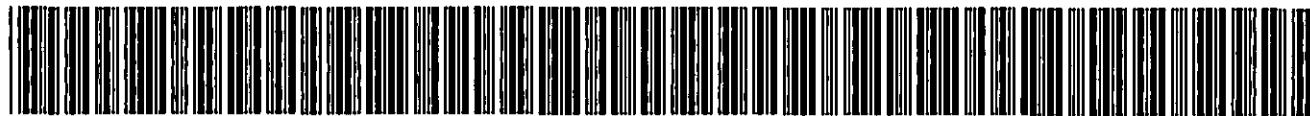


Date Printed: 04/21/2009

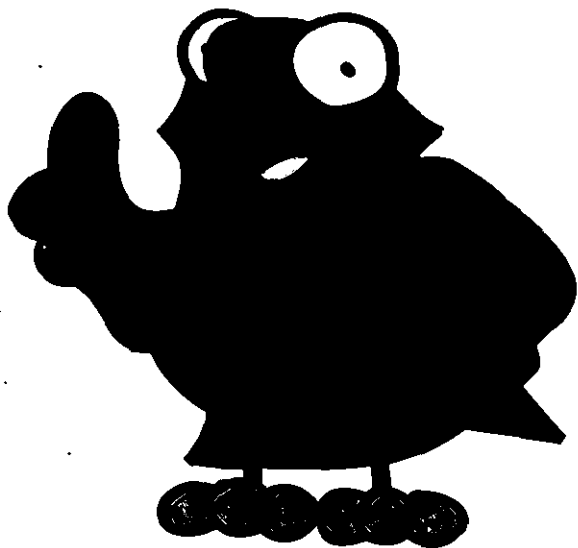
---

JTS Box Number: IFES\_66  
Tab Number: 32  
Document Title: Las Elecciones del Distrito Federal  
Document Date: 2000  
Document Country: Mexico  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01029



\* B 2 7 E 7 0 2 2 - 0 C D 6 - 4 F 6 4 - B A 2 3 - 6 4 F 2 0 F 4 B F 7 9 0 \*

# Las elecciones del Distrito Federal 2 de julio

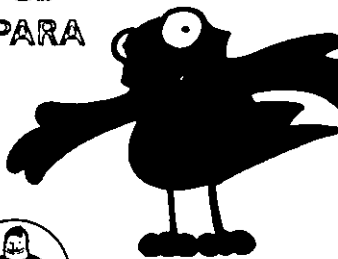


LA DEMOCRACIA ES ASUNTO DE TODOS

LA  
DEMOCRACIA  
ES ASUNTO DE  
TODOS

# EL PRÓXIMO 2 DE JULIO SE REALIZARÁN EN TODO EL PAÍS LAS ELECCIONES PARA ELEGIR:

- Presidente de la República
- Diputados Federales y Senadores



## ADEMÁS, EN EL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LUGAR EN LA MISMA FECHA LAS ELECCIONES PARA:

- Jefe de Gobierno
- Diputados a la Asamblea Legislativa y
- Jefes Delegacionales (antes Delegados)



Este año, el Instituto Electoral del Distrito Federal, que fue creado en enero de 1999, organizará por vez primera el proceso electoral local, con apego a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal a fin de lograr el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

## ELEGIR ES LA BASE DE LA DEMOCRACIA

Al emitir el voto ejercemos uno de los derechos más importantes de la democracia: expresar nuestra voluntad y elegir a quienes han de gobernar y legislar en nuestra ciudad, mediante procesos electorales libres, periódicos, competitivos e imparciales. De esta manera, a través de la participación y el ejercicio de nuestros derechos políticos, los ciudadanos podemos tomar parte de manera igualitaria en las decisiones de la capital.

### EL VOTO

Todos los ciudadanos del Distrito Federal, sin ninguna distinción, tenemos el derecho de votar. Al ejercer este derecho tomamos una decisión personal, por lo tanto, hay que hacerlo con conciencia, a partir de la información y el análisis de las diversas opciones políticas. Nadie debe presionarte ni inducirte a que votes en determinado sentido. Únicamente tú sabrás por

quién votaste. Los ciudadanos, de manera directa y sin intervención alguna, decidimos quién o quiénes deberán gobernar y legislar. Asimismo, cada ciudadano es un voto, es decir, nadie puede votar más de una vez y no se le puede ceder este derecho a otra persona.

**ESTO SE DICE  
O ES UNIVER-  
SECRETO,  
PERSONAL  
IRIBILE.**

## ¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR?

Todos los ciudadanos del Distrito Federal que aparezcan en lista nominal de electores y cuenten con su credencial para votar con fotografía.

## ¿CUÁNDO Y DÓNDE VOTAR?

El próximo 2 de julio, votarás en la casilla electoral que te corresponda. Estará ubicada cerca de tu localidad y podrás localizarla en las listas que se publicarán en los diarios a más tardar el día 15 de junio, y en caso de ajustes, habrá una segunda publicación la última semana de junio.

## ¿CÓMO SERÁ EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL?

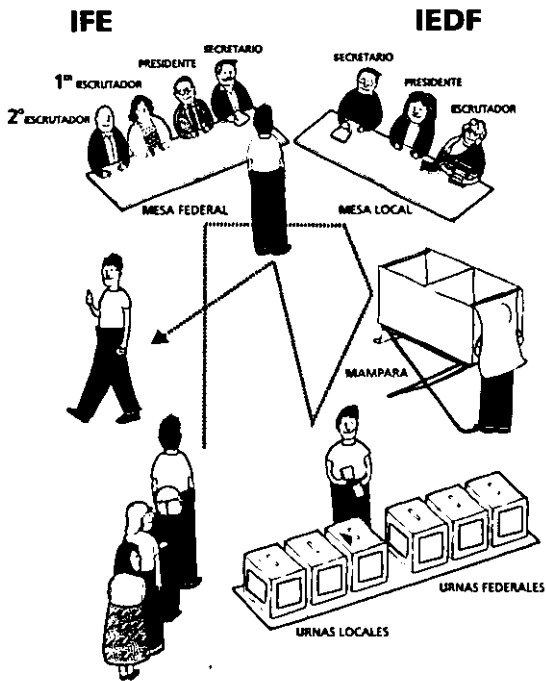
Debido a que serán elecciones concurrentes (porque elegiremos al mismo tiempo a nuestras autoridades federales y locales), en la organización de la elección participarán dos instituciones: el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Por ello, en cada casilla electoral se instalarán dos mesas directivas, una para recibir la votación federal y otra la local. Las mesas estarán colocadas en forma de compás abierto. En los extremos de cada mesa directiva que formarán el vértice estarán los secretarios, al lado de ellos los respectivos presidentes y finalmente los escrutadores.



**Podrás acudir a votar de las 8 de la mañana a las 6 de la tarde. El procedimiento será el siguiente:**

1. Habrá una sola fila de acceso a la casilla, en la que te formarás y esperarás tu turno.
2. Para emitir tu voto, te presentarás en el punto donde se juntan las dos mesas, mostrarás y entregarás tu credencial de elector. Los secretarios de ambas verificarán que aparezcas en las listas nominales con fotografía correspondientes.
3. El presidente de cada mesa directiva te entregará las boletas relativas a cada elección: el federal, las de **Presidente, Diputados y Senadores** y el local, las de **Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales**.
4. Con tus seis boletas en la mano, te dirigirás a cualquiera de las dos mamparas a emitir tu voto, libre y secreto. Marcarás únicamente el círculo o cuadro del emblema del partido político, la coalición o el candidato común de tu elección.
5. Cada boleta tendrá un color y éste será el mismo que tenga la urna; deposita las boletas en las urnas correspondientes.
6. Después que hayas depositado las boletas, regresarás con los secretarios, quienes impregnarán tu dedo pulgar derecho con líquido indeleble y te devolverán tu credencial para votar con fotografía, marcada tanto en el recuadro de la elección federal como en el de la local.





## ¿CUÁLES SON LOS PUESTOS DE ELECCIÓN?

En el nivel federal, elegiremos Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales.

En el nivel local, elegiremos al Jefe de Gobierno, a los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, por primera vez, al Jefe de la Delegación Política en que vivimos (antes Delegado).



## ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS PUESTOS QUE SE ELEGIRÁN?

### JEFE DE GOBIERNO

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene a su cargo el órgano ejecutivo local y la administración pública de la entidad. **A partir de estas elecciones, durará en su cargo seis años.**

Entre las principales funciones del Jefe de Gobierno se encuentran: iniciar y ejecutar leyes y decretos que tengan que ver con el bienestar de los ciudadanos, dirigir la planeación y el ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, así como administrar los recursos públicos de la capital en beneficio de la ciudadanía.

### DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integra por 40 diputados según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos uninominales, y 26 diputados según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas en una sola circunscripción plurinominal. **Los diputados se eligen cada tres años.** Tú elegirás en tu distrito electoral a uno de los 40 diputados según el principio de mayoría relativa. Por cada propietario se elige un suplente.

Los 26 diputados de representación proporcional serán designados, mediante el porcentaje de votación que cada partido político haya obtenido en la elección.

**Los diputados son los representantes directos de los ciudadanos** y entre sus principales funciones se encuentran: elaborar leyes en favor y conforme a la voluntad ciudadana y vigilar que los recursos públicos se empleen para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

### JEFES DELEGACIONALES

El Jefe Delegacional es el titular de la Delegación, que ahora, por primera vez, será elegido por los ciudadanos que habiten en ella. **Su gestión durará tres años.**

Algunas de sus funciones son las siguientes: dirigir las actividades de la Administración Pública de la Delegación, esto es, los servicios de la comunidad tales como agua, alcantarillado, pavimentación, recolección de basura, permisos, trámites civiles, etcétera; proponer al Jefe de Gobierno proyectos y programas anuales en beneficio de la Delegación, y realizar recorridos periódicos dentro de su jurisdicción para verificar la forma y las condiciones en que se están prestando los servicios públicos así como el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

## **PARTIDOS QUE PARTICIPAN EN LAS ELECCIONES DEL 2 DE JULIO DEL 2000**

- Partido Acción Nacional
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Partido Verde Ecologista de México
- Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional
- Partido de Centro Democrático
- Partido de la Sociedad Nacionalista
- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- Partido Alianza Social
- Democracia Social Partido Político Nacional

La ley electoral considera la posibilidad de que los partidos políticos se unan para formar coaliciones o presentar candidaturas comunes. En esta elección local se registró una coalición: «Alianza por el Cambio», asimismo seis partidos políticos registraron una candidatura común para Jefe de Gobierno.

**¡Vota este 2 de julio!**

**Porque la democracia  
es asunto de todos**

## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero Presidente  
Lic. Javier Santiago Castillo

Consejero Electoral  
Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria

Consejero Electoral  
C. Eduardo R. Huchim May

Consejero Electoral  
Lic. Rubén Lara León

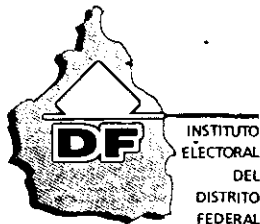
Consejera Electoral  
Mtra. Rosa María Mirón Lince

Consejero Electoral  
C. Rodrigo A. Morales Manzanares

Consejero Electoral  
Dr. Leonardo Valdés Zurita

Secretario Ejecutivo  
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Mexico  
Year 2000 Language Spanish  
Copyright (~~IFES~~/Other) Intended Audience (Adult/YA)  
Election type Presidential and Legislative  
Material type Info. Booklet  
Notes voting process; elections positions;  
parties involved; when, where, who. *Julio*



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica**

**Ejército Nacional 1130,  
Col. Los Morales Polanco,  
C.P. 11510, México D.F.**

**Tels: 55 57 24 03**

**55 57 24 10**

**IFETEL: 56 62 96 66**

**www.iedf.org.mx**